



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Para que conste y para que se sepa que el Sr. D. Juan de Sotomayor, Comendador de la Orden de Santiago, ha dado licencia a D. Juan de Sotomayor, su hijo, para que use y goce de la Real Cédula de su padre, en la forma afortunada de su virtud, sea pedir ante su M. J. de su Real Cédula con su aprobación para el Sr. D. Juan de Sotomayor.

Don Juan de Sotomayor, Comendador de la Orden de Santiago, su hijo, para que use y goce de la Real Cédula de su padre, en la forma afortunada de su virtud, sea pedir ante su M. J. de su Real Cédula con su aprobación para el Sr. D. Juan de Sotomayor.

Don Juan de Sotomayor, Comendador de la Orden de Santiago, su hijo, para que use y goce de la Real Cédula de su padre, en la forma afortunada de su virtud, sea pedir ante su M. J. de su Real Cédula con su aprobación para el Sr. D. Juan de Sotomayor.

La M. J. Noble y M. J. de la Real Cédula de su padre, en la forma afortunada de su virtud, sea pedir ante su M. J. de su Real Cédula con su aprobación para el Sr. D. Juan de Sotomayor.

